

30 AGO. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1815 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

Diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que ratifica acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N° 08 del 29 de Noviembre de 2016, en que se aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 21 de fecha 29 de Agosto de 2017, de Sr. Omar Riquelme Rojas, Jefe de Secpla.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Capacitación y Ejecución de “Taller de Paisajismo” para 20 vecinos y posterior plantación de especies en sectores del Barrio Alemania.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra L), a **Juan Gabriel Arturo Godoy Reyes, R.U.T 18.319.938-2**, la Capacitación y Ejecución de “Taller de Paisajismo”, ya que habiéndose realizado cuatro licitaciones (2743-25-LE17, 2743-29-CO17, 2743-31-CO17 y 2743-38-E217), todas debieron Declararse Desiertas e Inadmisibles por no ajustarse a los requisitos establecidos en las Bases y la Capacitación es Indispensable para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Alemania.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-784-000-000, Aplicación Programa Recuperación de Barrio Alemania, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 3.500.000.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Intercambio

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL